

**INSPECCIÓN 27 DE POLICÍA URBANA DE BARRANQUILLA.
SECRETARÍA DE CONTROL URBANO Y ESPACIO PÚBLICO.**

NÚMERO DE EXPEDIENTE: 08-001-6-2018-41225
NUMERO DE COMPARENDO: 8-1-074607
INFRACTOR: William Antonio Rodriguez C.C. 72098636
LUGAR DE LOS HECHOS: CARRERA 43 CON CALLE 73
COMPORTAMIENTO: Numeral 4 del art. 140 de la ley 1801 de 2016.
MEDIDA CORRECTIVA: MULTA GENERAL TIPO 1.

La Inspección 27 de Policía Urbana adscrita a la Secretaría Distrital de Control Urbano y Espacio Público del Distrito de Barranquilla, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Artículo 206 de la Ley 1801 de 2016 y el Decreto Acordal No 0941 de 2016, procede a resolver sobre la MULTA TIPO 1 señalada mediante orden de comparendo o medida correctiva No 8-1-074607 dentro del expediente 08-001-6-2018-41225.

I. ANTECEDENTES

PRIMERO: El día 31 de octubre de 2018, a las 16:15 P.M. el patrullero de la Policía Nacional GULLOSO MACHUCA ALVARO, identificado con la placa policial No 99014 impuso Orden de comparendo No 8-1-074607 al Señor William Antonio Rodriguez identificado con la C.C. 72098636, por encontrarse realizando un comportamiento contrario a la convivencia el cual se describe en la Orden de comparendo de la siguiente forma: “*se encontro con ventas de frutas*”, Conducta que tiene su fundamento normativo en el Numeral 4 Artículo 140 de la Ley 1801 de 2016, que establece como un comportamiento contrario al cuidado e integridad del espacio público: “*Ocupar el espacio público en violación de las normas vigentes*”.

SEGUNDO: En la Orden de Comparendo o Medida Correctiva objeto de estudio, se señala en el Numeral 6.1., Multa General TIPO 1.

TERCERO: En la Orden de Comparendo o Medida Correctiva antes referida, se señala como autoridad competente en el Numeral 8. La Inspección 27 de Policía, inspección que se encuentra ubicada en la Alcaldía Distrital de Barranquilla piso 4.

CUARTO: Mediante oficio radicado en la Alcaldía Distrital de Barranquilla, identificado con el Código de Registro No EXT-QUILLA-18-185310, la Policía Nacional remitió a la Inspección 27 de Policía Urbana adscrita a la Secretaria de Control Urbano y Espacio Público la Orden de Comparendo o Medida Correctiva No 8-1-074607.

II. FUNDAMENTO NORMATIVO

Los Artículos 206, 209 y 210 de la ley 1801 de 2016, menciona las atribuciones de los Inspectores de Policía rurales, urbanos y corregidores, las atribuciones de los comandantes de estación, subestación y centro de atención inmediata de la Policía Nacional y finalmente las atribuciones del personal uniformado de la Policía Nacional, respectivamente, es decir, en estos artículos se determina que tipo de medida correctiva le corresponde aplicar a cada autoridad de policía, en que instancia y bajo que procedimiento, en este sentido encontramos en el artículo 206 de la plurimencionada Ley, que la Medida Correctiva de MULTA es de conocimiento en primera instancia de los Inspectores de Policía rurales, urbanos y corregidores.

Ahora bien, en virtud de lo dispuesto en el Parágrafo del artículo 180 del Código Nacional de Policía y Convivencia, en el cual describe: “... *Cuando los uniformados de la Policía Nacional tengan conocimiento de la ocurrencia de un comportamiento, que admita la imposición de multa general, impondrán orden de comparendo al infractor, evidenciando el hecho...*”, la Policía Nacional, impuso la Orden de Comparendo No 8-1-074607 ya que se evidenció un comportamiento contrario al Cuidado



Nº INCIDENTE 63699501-1

1. FECHA Y HORA: AÑO 2018, DIA 31, MES 10, HORA 17:15, MINUTOS 15

2. LUGAR DEL COMPORTAMIENTO CONTRARIO A LA CONVIVENCIA: VIA PRINCIPAL, TIPO DE VIA, NUMERO O NOMBRE, MUNICIPIO, LOCALIDAD

3. DATOS DEL PRESUNTO INFRACTOR: TIPO DOCUMENTO, NOMBRE Y APELLIDOS DEL PRESUNTO INFRACTOR, DIRECCION - RESIDENCIA, TELEFONO FIJO O CELULAR

3.1 DATOS DE QUIEN TENGA LA CUSTODIA O PATRIA POTESTAD: TIPO DOCUMENTO, NOMBRE Y APELLIDOS, DIRECCION - RESIDENCIA, TELEFONO FIJO O CELULAR

3.2 DATOS DEL LUGAR DONDE SE DESARROLLA LA ACTIVIDAD ECONOMICA: RAZON SOCIAL, ACTIVIDAD ECONOMICA EN DESARROLLO, NIT, DIRECCION

4. MEDIOS DE POLICIA UTILIZADOS: ORDEN DE POLICIA, REGISTRO A PERSONA, USO DE LA FUERZA, RETIRO DEL SITIO, INCAUTACION

5. DESCRIPCION DEL COMPORTAMIENTO CONTRARIO A LA CONVIVENCIA: HECHOS, DESCARGOS

6. FUNDAMENTO NORMATIVO: ARTICULO, NUMERAL, LITERAL

6.1 MULTA GENERAL: TIPO DE MULTA, NO APLICA MULTA GENERAL, NO IMPONE MEDIDA CORRECTIVA

6.2 TIPO DE MEDIDA CORRECTIVA: INUTILIZACION DE BIENES, DESTRUCCION DE BIEN, AMONESTACION

7. RECURSO DE APELACION PARA PROCESOS VERBAL INMEDIATO: EN CONTRA DE LA MEDIDA CORRECTIVA, INTERPONE EL RECURSO DE APELACION?

8. AUTORIDAD COMPETENTE DONDE SE EMITE LA ORDEN DE COMPARENDO: Alica Idris Distrito de Barranquilla

9. DATOS DEL FUNCIONARIO DE POLICIA: Nombre, Apellido y Nombre, Ciudad, Cuadrante o Sector, Teléfono

10. DATOS DEL (LOS) ENTREVISTADO(S) EN CASO DE QUE APLIQUE: Nombre y apellidos, No. C.C., Direccion, Telefono/Celular

11. OBSERVACIONES DEL UNIFORMADO DE LA POLICIA NACIONAL: FIRMA POLICIA, FIRMA PRESUNTO INFRACTOR O ADULTO RESPONSABLE, FIRMA ENTREVISTADO

11. OBSERVACIONES DEL UNIFORMADO DE LA POLICIA NACIONAL: FIRMA PRESUNTO INFRACTOR O ADULTO RESPONSABLE, C.C., PRESUNTO INFRACTOR O ADULTO RESPONSABLE

11. OBSERVACIONES DEL UNIFORMADO DE LA POLICIA NACIONAL: FIRMA ENTREVISTADO, C.C., PRESUNTO INFRACTOR O ADULTO RESPONSABLE

11. OBSERVACIONES DEL UNIFORMADO DE LA POLICIA NACIONAL: FIRMA ENTREVISTADO, C.C., PRESUNTO INFRACTOR O ADULTO RESPONSABLE

11. OBSERVACIONES DEL UNIFORMADO DE LA POLICIA NACIONAL: FIRMA ENTREVISTADO, C.C., PRESUNTO INFRACTOR O ADULTO RESPONSABLE

11. OBSERVACIONES DEL UNIFORMADO DE LA POLICIA NACIONAL: FIRMA ENTREVISTADO, C.C., PRESUNTO INFRACTOR O ADULTO RESPONSABLE

11. OBSERVACIONES DEL UNIFORMADO DE LA POLICIA NACIONAL: FIRMA ENTREVISTADO, C.C., PRESUNTO INFRACTOR O ADULTO RESPONSABLE

11. OBSERVACIONES DEL UNIFORMADO DE LA POLICIA NACIONAL: FIRMA ENTREVISTADO, C.C., PRESUNTO INFRACTOR O ADULTO RESPONSABLE

11. OBSERVACIONES DEL UNIFORMADO DE LA POLICIA NACIONAL: FIRMA ENTREVISTADO, C.C., PRESUNTO INFRACTOR O ADULTO RESPONSABLE

11. OBSERVACIONES DEL UNIFORMADO DE LA POLICIA NACIONAL: FIRMA ENTREVISTADO, C.C., PRESUNTO INFRACTOR O ADULTO RESPONSABLE

11. OBSERVACIONES DEL UNIFORMADO DE LA POLICIA NACIONAL: FIRMA ENTREVISTADO, C.C., PRESUNTO INFRACTOR O ADULTO RESPONSABLE

11. OBSERVACIONES DEL UNIFORMADO DE LA POLICIA NACIONAL: FIRMA ENTREVISTADO, C.C., PRESUNTO INFRACTOR O ADULTO RESPONSABLE